

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-79-LE24

“Estudio de casos para conocer, analizar y sistematizar los procesos implementados, así como la experiencia de familias residentes de dos territorios, con relación a las intervenciones del Programa Regeneración de Conjuntos Habitacionales y al cambio que se ha producido en su calidad de vida.”

Con fecha 11 de noviembre de 2024 y siendo las 15:00 horas, la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución Exenta Electrónica N° 5471, de (V. y U.), de 2024, que aprobó las bases administrativas y técnicas que rigen la Licitación Pública ID 587-79-LE24, destinada a contratar “Estudio de casos para conocer, analizar y sistematizar los procesos implementados, así como la experiencia de familias residentes de dos territorios, con relación a las intervenciones del Programa Regeneración de Conjuntos Habitacionales y al cambio que se ha producido en su calidad de vida”, procede a efectuar la evaluación de las ofertas recibidas, conforme a lo establecido en las bases administrativas y técnicas de la citada licitación pública.

Se deja constancia que ninguno de los funcionarios que participa de esta evaluación incurre en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1. “Comisión Evaluadora” de las bases de licitación.

1.- OFERTAS PRESENTADAS

Fue recibida **01** oferta, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, que corresponden a los siguientes proponentes:

PROPONENTE	R.U.T. o R.U.N.
EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA	77.227.739-3

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

PROPONENTE	REQUISITOS		
	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Unión Temporal de Proveedores
EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA	N/A	S/C	N/A

Notas:

- (1) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple; N/A: No aplica.
- (2) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.5. “Requisitos para participar en la Licitación” de las bases de licitación.
- (3) El proponente cumple con los requisitos para participar en la licitación, por lo que continúa con su evaluación

3.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

PROPONENTE	REQUISITOS (Señalar el nombre establecido en cada uno de los ítems del punto 1.6.)		
	1.6.1.- CONDICIONES DEL SERVICIO	1.6.2.- PRESUPUESTO DISPONIBLE	1.6.3.- EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO
EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA	S/C	S/C	S/C

Notas:

- (4) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple.
- (5) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.6. "Requisitos de Admisibilidad de las Ofertas" de las bases de licitación.
- (6) El único proponente cumple con los requisitos de admisibilidad de las ofertas, por lo que continúa con su evaluación.

4.- EVALUACIÓN

Analizados los antecedentes y los requisitos que deben cumplir los oferentes, se procede a evaluar las ofertas que cumplen con los requisitos singularizados en los numerales 2 y 3 de la presente acta, de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación, cuyo resultado es el siguiente: **(Completar de acuerdo a lo establecido en cada uno de los ítems del punto 1.9.3)**

4.1.- PROPOSTA TÉCNICA (pondera 70%)

4.1.1.- A. METODOLOGÍA GENERAL (40%)

PROVEEDOR	SUBFACTORES Y PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
EQUIDAD URBANA CONSULTOR A LIMITADA	A1. La propuesta presenta Metodología acorde a lo solicitado en las bases para el cumplimiento de los objetivos planteados. (Pondera 50%)	La propuesta metodológica para la elaboración del estudio apunta a cumplir con los objetivos generales y específicos de éste. Además, es precisa, sistemática e integral, es decir, hace una descripción detallada de los fundamentos conceptuales, los procedimientos metodológicos, las fuentes de información que va a utilizar, los procedimientos, técnicas e instrumentos considerados, la organización del equipo de trabajo, las herramientas metodológicas y los <i>softwares</i> de apoyo a utilizar.	100 Puntos	
		La propuesta metodológica para la elaboración del estudio apunta a cumplir con los objetivos generales y específicos de éste. Sin embargo, presenta algunas falencias en la descripción de uno o más de los siguientes aspectos: fundamentos conceptuales, procedimientos metodológicos, fuentes de información que va a utilizar, procedimientos, técnicas e instrumentos considerados, organización del equipo de trabajo, herramientas metodológicas y <i>softwares</i> de apoyo a utilizar.	75 puntos	
		La propuesta metodológica para la elaboración del estudio apunta a cumplir parcialmente con los objetivos generales y específicos de éste. Además, presenta algunas falencias en la descripción de uno o más de los siguientes aspectos: fundamentos conceptuales, procedimientos metodológicos, fuentes de información que va a utilizar, procedimientos, técnicas e instrumentos considerados, organización del equipo de trabajo, herramientas metodológicas y <i>softwares</i> de apoyo a utilizar.	50 puntos	50 puntos
		La propuesta metodológica para la elaboración del estudio apunta a cumplir parcialmente con los objetivos generales y específicos de éste. Además, carece significativamente de solidez, es decir, la descripción es en general imprecisa e irregular u omite la explicación de aspectos claves como los fundamentos conceptuales, los procedimientos metodológicos, las fuentes de información que va a utilizar, los procedimientos, técnicas e instrumentos considerados, la organización del equipo de trabajo, las herramientas metodológicas y los <i>softwares</i> de apoyo a utilizar.	25 puntos	
		La propuesta metodológica para la elaboración del estudio no apunta a cumplir con los objetivos generales y específicos de éste. Además, carece significativamente de solidez, es decir, la descripción es en general imprecisa e irregular u omite la explicación de aspectos claves como los fundamentos conceptuales, los procedimientos metodológicos, las fuentes de información que va a utilizar, los procedimientos, técnicas e instrumentos considerados, la organización del equipo de trabajo, las herramientas metodológicas y los <i>softwares</i> de apoyo a utilizar.	0 puntos	

PROVEEDOR	SUBFACTORES Y PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
		La propuesta metodológica de trabajo reconoce e incorpora un enfoque territorial propio del Programa Regeneración de Conjuntos Habitacionales, y apunta a cumplir con los objetivos generales y específicos de éste. Además, es precisa, sistemática e integral, es decir, hace una descripción detallada de los fundamentos conceptuales, los procedimientos metodológicos, las fuentes de información que va a utilizar, los procedimientos, técnicas e instrumentos considerados, la organización del equipo de trabajo, las herramientas metodológicas y los <i>softwares</i> de apoyo a utilizar.	100 puntos	
	A2. La metodología de trabajo reconoce un enfoque territorial propio del Programa Regeneración de Conjuntos Habitacionales, y apunta a cumplir con los objetivos generales y específicos de éste. Sin embargo, presenta algunas falencias en la descripción de uno o más de los siguientes aspectos: fundamentos conceptuales, procedimientos metodológicos, fuentes de información que va a utilizar, procedimientos, técnicas e instrumentos considerados, organización del equipo de trabajo, herramientas metodológicas y <i>softwares</i> de apoyo a utilizar.		75 puntos	
	A2. La metodología de trabajo reconoce un enfoque territorial propio del Programa Regeneración de Conjuntos Habitacionales, y apunta a cumplir parcialmente con los objetivos generales y específicos de éste. Además, presenta algunas falencias en la descripción de uno o más de los siguientes aspectos: fundamentos conceptuales, procedimientos metodológicos, fuentes de información que va a utilizar, procedimientos, técnicas e instrumentos considerados, organización del equipo de trabajo, herramientas metodológicas y <i>softwares</i> de apoyo a utilizar.		50 puntos	25 puntos
	A2. La metodología de trabajo reconoce un enfoque territorial propio del Programa Regeneración de Conjuntos Habitacionales, y apunta a cumplir parcialmente con los objetivos generales y específicos de éste. Además, carece significativamente de solidez, es decir, la descripción es en general imprecisa e irregular u omite la explicación de aspectos claves como los fundamentos conceptuales, los procedimientos metodológicos, las fuentes de información que va a utilizar, los procedimientos, técnicas e instrumentos considerados, la organización del equipo de trabajo, las herramientas metodológicas y los <i>softwares</i> de apoyo a utilizar.		25 puntos	
	A2. La metodología de trabajo reconoce un enfoque territorial propio del Programa Regeneración de Conjuntos Habitacionales, y no apunta a cumplir con los objetivos generales y específicos de éste. Además, carece significativamente de solidez, es decir, la descripción es en general imprecisa e irregular u omite la explicación de aspectos claves como los fundamentos conceptuales, los procedimientos metodológicos, las fuentes de información que va a utilizar,		0 puntos	

PROVEEDOR	SUBFACTORES Y PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
		los procedimientos, técnicas e instrumentos considerados, la organización del equipo de trabajo, las herramientas metodológicas y los <i>softwares</i> de apoyo a utilizar.		
	A3. La propuesta señala elementos y/o procesos innovadores para el trabajo de campo, el procesamiento de la información producida y las instancias de devolución de los resultados del estudio, con una perspectiva integral.		100 puntos	
		La propuesta incorpora elementos y/o procesos innovadores solo para el trabajo de campo y el procesamiento de la información producida, sin una perspectiva integral.	50 puntos	25 puntos
		La propuesta no incorpora elementos y/o procesos innovadores para el trabajo de campo, el procesamiento de la información producida y las instancias de devolución de los resultados del estudio. No incorpora una perspectiva integral.	0 puntos	

4.1.2.- B. PLAN DE TRABAJO (20%)

PROVEEDOR	SUBFACTORES Y PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA	B1. El Plan de Trabajo presentado es coherente con los objetivos, recursos comprometidos, metodología, instrumentos, herramientas y productos a lograr mejorando los contenidos solicitados en la licitación. (Pondera 50%)	El Plan de Trabajo presenta etapas, objetivos, acciones, metodología de trabajo, instrumentos, productos, plazos y coordinación con la Contraparte Técnica del MINVU, mejorando contenidos solicitados en las presentes bases.	100 puntos	50 puntos
		El Plan de Trabajo presenta etapas, actividades y coordinación con la Contraparte Técnica del MINVU.	50 puntos	
		El Plan de Trabajo presenta etapas y actividades.	30 puntos	
		El Plan de Trabajo presenta etapas.	10 puntos	
		El Plan de Trabajo no presenta etapas, ni actividades.	0 puntos	
	B2. El cronograma presentado considera en detalle todos los procesos, etapas, productos, y actividades a ejecutar garantizando y mejorando la temporalidad del estudio. (Pondera 50%)	El cronograma presentado mejora la desagregación de la cronología del estudio identificando en detalle: etapas, actividades, responsables e incorpora todas las sesiones de coordinación con la Contraparte Técnica del MINVU, además de optimizar la temporalidad del estudio sin comprometer los resultados del mismo.	100 puntos	50 puntos
		El cronograma presentado mejora la desagregación de la cronología del estudio identificando en detalle: etapas, actividades, responsables, pero no incorpora las sesiones de coordinación con la Contraparte Técnica del MINVU y no optimiza la temporalidad del estudio.	50 puntos	
		El cronograma presenta cronología del estudio identificando las etapas y actividades.	30 puntos	
		El cronograma presenta un desglose que no permite reflejar el proceso del estudio.	0 puntos	

Notas:

(7) El cronograma presentado por el oferente EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA establece un plazo total de doscientos ochenta y cuatro (284) días corridos, de los cuales ochenta y cuatro (84) días corridos se deben ajustar a los requisitos del punto 5. – "Elaboración de informes y entregas de productos".

4.1.3.- C. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (25%)

PROVEEDOR	SUBFACTORES Y PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA	C1. Experiencia del o la Coordinador/a del Equipo Pondera 30%)	Mayor o igual a nueve (09) años de experiencia en implementación y/o estudios de programas y políticas públicas vinculadas a vivienda y territorio.	100 puntos	30 puntos
		Ocho (08) años de experiencia en implementación y/o estudios de programas y políticas públicas vinculadas a vivienda y territorio.	50 puntos	
		Siete (07) años de experiencia en implementación y/o estudios de programas y políticas públicas vinculadas a vivienda y territorio.	0 puntos	
	C2. Experiencia del o la Encargado/a metodológico/a (Pondera 30%)	Mayor o igual a nueve (09) años de experiencia en implementación y/o estudios de programas y políticas públicas vinculadas a vivienda y territorio.	100 puntos	15 puntos
		Ocho (08) años de experiencia en implementación y/o estudios de programas y políticas públicas vinculadas a vivienda y territorio.	50 puntos	
		Siete (07) años de experiencia en implementación y/o estudios de programas y políticas públicas vinculadas a vivienda y territorio.	0 puntos	
	C3. Encargado/a del trabajo de campo (30%)	Ocho (08) años o más de experiencia de trabajo en terreno, en la implementación de programas públicos y/o estudios cualitativos/cuantitativos en temáticas de vivienda y territorio.	100 puntos	30 puntos
		Siete (07) años de experiencia de trabajo en terreno, en la implementación de programas públicos y/o estudios cualitativos/cuantitativos en temáticas de vivienda y territorio.	70 puntos	
		Seis (06) años de experiencia de trabajo en terreno, en la implementación de programas públicos y/o estudios cualitativos/cuantitativos en temáticas de vivienda y territorio.	10 puntos	
	C4. Apoyo técnico para trabajo de	Cinco (05) años de experiencia de trabajo en terreno, en la implementación de programas públicos y/o estudios cualitativos/cuantitativos en temáticas de vivienda y territorio.	0 puntos	100 puntos
		Seis (06) años o más de experiencia profesional y/o técnica en el desarrollo de estudios o implementación de programas públicos.	0 puntos	

PROVEEDOR	SUBFACTORES Y PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
	campo y difusión. (10%)	Cinco (05) años de experiencia profesional y/o técnica en el desarrollo de estudios o implementación de programas públicos.	70 puntos	10 puntos
		Cuatro (04) años de experiencia profesional y/o técnica en el desarrollo de estudios o implementación de programas públicos.	10 puntos	
		Tres (03) años de experiencia profesional y/o técnica en el desarrollo de estudios o implementación de programas públicos.	0 puntos	

4.1.4.- D. EXPERIENCIA DEL CONSULTOR (15%)

PROVEEDOR	SUBFACTORES Y PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA	D1. Experiencia en consultorías con el sector público. (Pondera 40%) D2. Experiencia en consultorías de similares características. (Pondera 60%)	Cinco (05) años o más trabajando consultorías con instituciones públicas.	100 puntos	16 puntos
		Menos de cinco (05) años trabajando consultorías con instituciones públicas.	40 puntos	
		Cuatro (04) o más estudios o consultorías, en temáticas relacionadas con la prestación de servicios en el ámbito de estudios de programas y políticas públicas vinculadas a vivienda y territorio.	100 puntos	
		Tres (03) o menos estudios o consultorías, en temáticas relacionadas con la prestación de servicios en el ámbito de estudios de programas y políticas públicas vinculadas a vivienda y territorio.	50 puntos	60 puntos

4.1.5.- RESUMEN PROPUESTA TÉCNICA (pondera 70%)

PROPONENTE	PUNTAJE					PONDERACIÓN
	Metodología General (40%)	Plan de Trabajo (20%)	Experiencia del Equipo de trabajo (25%)	Experiencia del consultor (15%)	TOTAL	
EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA	40 puntos	20 puntos	21,25 puntos	11,4 puntos	92,65 puntos	64,86 puntos

Notas:

(8) El puntaje ponderado del criterio "Propuesta técnica" se realizó de acuerdo con lo establecido en el literal A, B, C y D. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

4.2.- PROPUESTA ECONÓMICA (pondera 20%)

PROPONENTE	MONTO NETO	IVA	MONTO TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA	29.500.000	No aplica	No aplica	100 puntos	20 puntos

Notas:

(9) La evaluación del factor "Costo total de la Propuesta" se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.2. "Propuesta económica" de las bases de licitación.

(10) El único oferente declara entregar servicios exentos de impuesto mediante el Anexo 8.

4.3.- PROPUESTA ADMINISTRATIVA (pondera 10%)

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
	Anexos		
EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA	A.- Cumplimiento de los requisitos formales (60%)	100 puntos	9 puntos
	B.- Programas de integridad (10%)	0 puntos	
	C.- Certificado Inclusión con enfoque de género (30%)	100 puntos	

Notas:

(11) La evaluación del factor "Cumplimiento de los requisitos" se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en el literal a. del punto 1.9.3.3. "Propuesta administrativa" de las bases de licitación.


5.- RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA TÉCNICA (70%)		PROPUESTA ECONÓMICA (20%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)		PUNTAJE PONDERADO FINAL
		Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA	77.227.739-3	92,65 puntos	64,86 puntos	100 puntos	20 puntos	90 puntos	9 puntos	93,86

6.- CONCLUSIÓN

Analizada la oferta recibida en el marco de la Licitación Pública ID 587-79-LE24, destinada a contratar el servicio de "Estudio de casos para conocer, analizar y sistematizar los procesos implementados, así como la experiencia de familias residentes de dos territorios, con relación a las intervenciones del Programa Regeneración de Conjuntos Habitacionales y al cambio que se ha producido en su calidad de vida", la Comisión Evaluadora viene en proponer a la Jefa de División Administrativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

Adjudicar al proponente **EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA, R.U.T. N°77.227.739-3**, por un monto total de **\$29.500.000.- (Veintinueve millones y quinientos mil pesos)**, exento de impuesto, en atención a que cumple con los requisitos de admisibilidad de ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.



Johana Correa Burgos
10.170.106-9
Comisión titular



José Matias Paulsen Brito
10.784.758-8
Comisión titular



Paula Natalia Gajardo Martinez
15.568.573-5
Comisión titular